



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : ANGELA PATRICIA GUZMAN CORZO
EJECUTADO : EDER NIETO BALLESTEROS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00262-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, tres (3) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **HEIMAR ESCOBAR QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.075.233.577 de Neiva, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderado judicial de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2°. DISPONER que por Secretaría del juzgado, se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada judicial de la parte actora para su conocimiento y fines respectivos.

3°. Queda el proceso en carpeta de Inactivos, hasta tanto se surta la notificación del auto mandamiento de pago.

Notifíquese y cúmplase

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza

